I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2531 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

01 JUN 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 28 de Mayo 2012 por la Sra. ROSA ALDUNATE PACHECO, la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 2.377 Folio Nº 3635080, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% en el pago de los derechos municipales por Esterilización 01 perro.
 - 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO:

APRUEBESE, el beneficio a la Sra. ROSA ALDUNATE PACHECO, ROTA de la Ordenanza Local domicilio en Av. Ossa Nº 861, consistente en exención en el pago de los derechos municipales por Esterilización 01 perro de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

TRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL/TAPIA/GAL/LARDO

Director/

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.